

EXPEDIENTE 056/2023

INFORME

INCIDENTE SCF-NP

MATRÍCULA: YV3471

FABRICANTE DE LA AERONAVE: THE BOEING
COMPANY

MODELO: 737-2A1

SERIAL: 21598

EXPLOTADOR: RUTAS AÉREAS DE VENEZUELA, S.A.
(RAVSA)

LUGAR: AERONAVE EN RUTA DESDE BARQUISIMETO
(SVBM) HACIA CIUDAD DE PANAMA (MPTO),
ESTABLECIDO A FL270

FECHA: 20/09/2023

HORA: 15:50 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL
DE VENEZUELA**

INFORME DE INCIDENTE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N° 056/2023

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N° 056/2023**, El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El 20 de septiembre de 2023 a las 11:20 UTC, la aeronave matrícula YV380T, fabricante: THE BOEING COMPANY, Modelo: 737-2A1, Serial: 21598, propiedad de RUTAS AEREAS, C.A. (RUTACA), con plan de vuelo desde Aeropuerto Internacional "General Jacinto Lara", ubicado en Barquisimeto, Estado Lara (SVBM), con destino al Aeropuerto Internacional "Tocumen", ubicado en Ciudad de Panamá, Panamá (MPTO), con ochenta y cinco (85) personas a bordo (piloto, copiloto, tres (3) tripulantes de cabina, tres (3) Extra Crew y setenta y siete (77) pasajeros), durante la fase de crucero y establecido con un nivel de vuelo de FL270, el Cap. al mando solicita al Centro de Control de Área de Maiquetía (ACC), desvío al Aeropuerto Internacional "La Chinita" ubicado en Maracaibo, Estado Zulia (SVMC) debido al agrietamiento del parabrisas (L1), la aeronave aterriza sin novedad a las 16:22 UTC, con la tripulación ilesa y la aeronave con daños menores.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por motores turbofan, fabricado por THE BOEING COMPANY, modelo 737-2A1, serial N° 21598, categoría Transporte, Certificado Tipo FAA A16WE Revisión 68 de 19 de julio de 2021, con tren de aterrizaje tipo triciclo retráctil. Sus dos motores ubicados debajo de las alas, son Pratt and Whitney, modelo JT8D-17 con un empuje máximo de 12,600 lbs cada uno. El peso máximo de despegue es de 53.070 Kg. (116.999 Lb)



La aeronave dispone de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad emitidas por la Unidad Administrativa especial de aeronáutica Civil como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes. La aeronave es de uso comercial – servicio público de transporte aéreo.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por el estado de matrícula; el seguro de la aeronave se encontraba vigente para el momento del suceso.

La organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la OMAC-N 441 SERVICIOS TECNICOS AERONAUTICOS DEL ZULIA, C.A, Aeropuerto Internacional "La Chinita", local 003, sector zona carga, Maracaibo, Estado Zulia.

El piloto con 43 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por la Unidad Administrativa especial de aeronáutica Civil, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental
- B732 Capitán

El copiloto con 29 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por la Unidad Administrativa especial de aeronáutica Civil, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental
- B732 Copiloto

Las condiciones meteorológicas eran de vientos de 0 KT, visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se solicitó copias de los siguientes Documentos a la tripulación:

- Cédula de identidad.
- Licencias.
- Certificados Médicos.

MPPT-JIA-F020



- Bitácora de vuelo.
- Plan de Vuelo.

2. Se solicitó, Copias de los Documentos a RUTAS AÉREAS DE VENEZUELA, S.A. (RAVSA):

- Certificado de matrícula.
- Certificado de aeronavegabilidad.
- Licencia de estación de radio de la aeronave.
- Póliza de seguro de la aeronave.
- Certificado de Homologación Acústica.

3. Se solicitó, Copias de los siguientes documentos a la OMAC-N 441 SERVICIOS TECNICOS AERONAUTICOS DEL ZULIA, C.A:

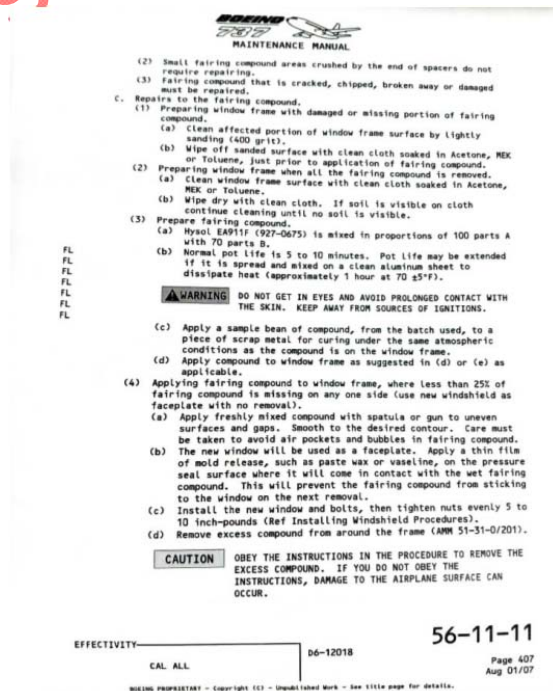
- Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico
- Lista de capacidades aprobada de la OMAC
- Control de Componentes de la Aeronave.
- Registro de Mantenimiento de la Aeronave.
- Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
- Manual de Mantenimiento Aeronáutico (A.M.M.) 56-11-11
- Registro de canibalización #0095693 de la Ventanilla Instalada (L1).

4. Se efectuó reemplazo de la ventana fracturada de acuerdo al Manual de Mantenimiento Aeronáutico (AMM) 56-11-11, pág. 403 al 418, quedando de manera satisfactoria.



Fractura de la ventana (L1)

Proceso de
remoción de la
ventana (L1)





Proceso de instalación
de la ventana (L1)

Por los motivos antes expuestos, mediante el presente informe se da cierre a la investigación.

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente N° 043/2023., reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América**.

MPPT-JIA-F020



RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y asignando un representante acreditado.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 25 de Septiembre de 2023



CONTACTENOS:

Dirección: Av.
Francisco de
Miranda, Torre
MPPT, Piso 20,
Junta Investigadora
de Accidentes
Municipio Chacao,
Estado Miranda -
Caracas – Venezuela

Visítenos:

(Web):

<http://www.mppt.gob.ve/jiaac/>

Llámenos:

(Telf.): +58

412-1554942 / 0212-
20133906 / IP
212336

o Escribanos:

(Mail):

jiaave@gmail.com



“Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis